

Núm. Expte.: AL/2009/363/AG.MA/FOR.

Interesado: Juan Antonio Martínez Martínez.

CIF: 27238274H.

Infracción: Muy grave del art. 76.3 de la Ley Forestal de Andalucía, en relación con los arts. 80.2 y 86.c de la misma.

Sanción: Multa de 6.010,13 a 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 24 de agosto de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

*ANUNCIO de 24 de agosto de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de notificación de inicio de deslinde parcial del monte público «Comunal de Ítrabo».*

Tal y como previene el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos que sean desconocidos, a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma. Se hace público para el conocimiento de los siguientes interesados el anuncio de inicio de deslinde del monte público «Comunal de Ítrabo», Código de la Junta de Andalucía GR-30030-AY, Expte. MO/00188/2009:

TITULAR	MUNICIPIO
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	ITRABO 18612-GRANADA
AGUADO FERNANDEZ FRANCISCO	ITRABO 18612-GRANADA
ALABARCE CANO JOSE	ITRABO 18612-GRANADA
ALABARCE GARCIA ANTONIO	ITRABO 18612-GRANADA
ALABARCE MARTIN ANGELES	ITRABO 18612-GRANADA
ALABARCE MONTES ANTONIO (Herederos)	ITRABO 18612-GRANADA
ALABARCES GONZALEZ CELESTINA	ITRABO 18612-GRANADA
ALABARCES OCAÑA ANTONIO (Herederos)	ITRABO 18612-GRANADA
ALABARCES PEÑALVER ANTONIO	ITRABO 18612-GRANADA
ALABARCES SANCHEZ EUSEBIO	ITRABO 18612-GRANADA
ALABARCES SANCHEZ MARIA ELENA	ITRABO 18612-GRANADA
ALONSO GARCIA JOSE MARINO	ITRABO 18612-GRANADA
AYTO GUAJARES (LOS)	ITRABO 18612-GRANADA
AYTO ITRABO	ITRABO 18612-GRANADA
AYTO JETE	ITRABO 18612-GRANADA
AYTO MOLVIZAR	ITRABO 18612-GRANADA
BUSTOS ARAGON EUSEBIO	ITRABO 18612-GRANADA
BUSTOS CARRASCOSA FRANCISCO	ITRABO 18612-GRANADA
BUSTOS CONTRERAS ANTONIO	ITRABO 18612-GRANADA
BUSTOS CONTRERAS TEODORA	ITRABO 18612-GRANADA
BUSTOS GOMEZ FABIAN	ITRABO 18612-GRANADA
BUSTOS HARO RAFAEL	ITRABO 18612-GRANADA
BUSTOS JIMENEZ JOSE (Herederos)	ITRABO 18612-GRANADA
BUSTOS SANCHEZ ANTONIO	ITRABO 18612-GRANADA
BUSTOS SANCHEZ FRANCISCO	ITRABO 18612-GRANADA
CALDERON JERONIMO FRANCISCO	ITRABO 18612-GRANADA
CALDERON PEÑALVER ELENA	ITRABO 18612-GRANADA
CANO MORATA FILOMENA	ITRABO 18612-GRANADA
CANO SAEZ LAURA	ITRABO 18612-GRANADA

TITULAR	MUNICIPIO
CARRASCOSA FORNES RAMON	ITRABO 18612-GRANADA
CARRASCOSA GONZALES ANTONIO (Herederos)	ITRABO 18612-GRANADA
CARRASCOSA GONZALEZ ADORACION	ITRABO 18612-GRANADA
CARRASCOSA JIMENEZ JOSE	ITRABO 18612-GRANADA
CARRASCOSA MICAS ANTONIO	ITRABO 18612-GRANADA
CARRASCOSA PEÑALVER ANGELES	ITRABO 18612-GRANADA
CASTILLO ALABARCE JOSE	ITRABO 18612-GRANADA
CASTILLO MARTIN ENCARNACION	ITRABO 18612-GRANADA
CODINA CARULLA RAMON	ITRABO 18612-GRANADA
CONTRERAS BUSTOS PURIFICACION	ITRABO 18612-GRANADA
CONTRERAS GONZALEZ MANUEL	ITRABO 18612-GRANADA
CONTRERAS PRETEL AMALIA (Herederos)	ITRABO 18612-GRANADA
CONTRERAS PRETEL ANGELES (Herederos)	ITRABO 18612-GRANADA
CONTRERAS PRETEL EUGENIO	ITRABO 18612-GRANADA
CONTRERAS PRETEL JOSE	ITRABO 18612-GRANADA
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES	ITRABO 18612-GRANADA
CRESPO PALOMARES JOSE MARIA	ITRABO 18612-GRANADA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA. CARRETERAS.	ITRABO 18612-GRANADA
ESPAÑA MEDINA JUAN	ITRABO 18612-GRANADA
ESPINOSA GARCIA CARMEN	ITRABO 18612-GRANADA
ESPINOSA GARCIA MANUEL	ITRABO 18612-GRANADA
ESPINOSA MARTIN ANTONIO (Herederos)	ITRABO 18612-GRANADA
FAJARDO CARO ANTONIO HR DE	ITRABO 18612-GRANADA
FERNANDEZ ALABARCE RAFAEL	ITRABO 18612-GRANADA
FERNANDEZ MARTIN ENCARNACION MARIA	ITRABO 18612-GRANADA
FERNANDEZ MARTIN INMACULADA	ITRABO 18612-GRANADA
FERNANDEZ MARTIN JOSE DAMIAN	ITRABO 18612-GRANADA
FERNANDEZ MARTIN M CARMEN	ITRABO 18612-GRANADA
FERNANDEZ SANCHEZ MANUEL	ITRABO 18612-GRANADA
FORNES MONTES ANGELES	ITRABO 18612-GRANADA
GARCIA ALONSO ANTONIO	ITRABO 18612-GRANADA
GARCIA ALONSO MIGUEL	ITRABO 18612-GRANADA
GARCIA CASTILLO CARMEN	ITRABO 18612-GRANADA
GARCIA GOMEZ JOSE	ITRABO 18612-GRANADA
GARCIA GONZALEZ ANTONIO	ITRABO 18612-GRANADA
GARCIA JIMENEZ JOSE	ITRABO 18612-GRANADA
GARCIA MORATA ANGELES	ITRABO 18612-GRANADA
GARCIA PEÑALVER SUSANA	ITRABO 18612-GRANADA
GARCIA PEREZ JOSE MIGUEL	ITRABO 18612-GRANADA
GARCIA PRETEL ANTONIO	ITRABO 18612-GRANADA
GARCIA RODRIGUEZ MIGUEL (Herederos)	ITRABO 18612-GRANADA
GIMENO ABAD JOSE JAVIER	ITRABO 18612-GRANADA
GONZALEZ ALABARCE RAMON (Herederos)	ITRABO 18612-GRANADA
GONZALEZ ALABARCES ANTONIO	ITRABO 18612-GRANADA
GONZALEZ CARRASCOSA ANTONIO	ITRABO 18612-GRANADA
GONZALEZ CARRASCOSA JOSE (Herederos)	ITRABO 18612-GRANADA
GONZALEZ GUTIERREZ CARMEN (Herederos)	ITRABO 18612-GRANADA
GONZALEZ JIMENEZ ANGELES	ITRABO 18612-GRANADA
GONZALEZ JIMENEZ CARLOS	ITRABO 18612-GRANADA
GONZALEZ JIMENEZ FRANCISCO	ITRABO 18612-GRANADA
GONZALEZ JIMENEZ M ASUNCION	ITRABO 18612-GRANADA
GONZALEZ PRADOS M ANGELES	ITRABO 18612-GRANADA
GONZALEZ QUESADA VICENTE	ITRABO 18612-GRANADA

TITULAR	MUNICIPIO
GONZALEZ RODRIGUEZ IGNACIO	ITRABO 18612-GRANADA
GONZALEZ RUIZ IGNACIO	ITRABO 18612-GRANADA
GONZALEZ RUIZ RICARDO (Herederos)	ITRABO 18612-GRANADA
GONZALEZ URBANO ASUNCION	ITRABO 18612-GRANADA
GONZALEZ URBANO JOAQUIN	ITRABO 18612-GRANADA
HOIBAKK RALPH	ITRABO 18612-GRANADA
IZQUIERDO VENEGAS JOSE ANTONIO	ITRABO 18612-GRANADA
JERONIMO LOZANO ANGELICA	ITRABO 18612-GRANADA
JIMENEZ CARRASCOSA JOSE	ITRABO 18612-GRANADA
JIMENEZ HARO JOSE	ITRABO 18612-GRANADA
JIMENEZ JUSTO MARIANO	ITRABO 18612-GRANADA
JUSTO ALBA JOSE	ITRABO 18612-GRANADA
JUSTO MARTIN RAMON	ITRABO 18612-GRANADA
LOPEZ FERNANDEZ ANGEL DAMIAN	ITRABO 18612-GRANADA
LOPEZ GONZALEZ JESUS	ITRABO 18612-GRANADA
LOPEZ RUIZ ANTONIO	ITRABO 18612-GRANADA
MALDONADO CASTILLO EDUARDO	ITRABO 18612-GRANADA
MARTIN CARRASCOSA CARMEN	ITRABO 18612-GRANADA
MARTIN FRANCO GABRIEL	ITRABO 18612-GRANADA
MARTIN GONZALEZ ORTENSIA	ITRABO 18612-GRANADA
MARTIN MARTIN ANGELES	ITRABO 18612-GRANADA
MARTIN MARTIN CUSTODIA	ITRABO 18612-GRANADA
MARTIN RODRIGUEZ JUAN JOSE	ITRABO 18612-GRANADA
MARTIN VALVERDE EULOGIO	ITRABO 18612-GRANADA
MARTIN VALVERDE M CARMEN	ITRABO 18612-GRANADA
MARTIN VALVERDE RAFAEL	ITRABO 18612-GRANADA
MARTIN VILLA JUAN	ITRABO 18612-GRANADA
MATURANA GONZALEZ FRANCISCO JOSE	ITRABO 18612-GRANADA
MATURANA MORATA ANTONIA	ITRABO 18612-GRANADA
MEDINA CASTILLO ANTONIO	ITRABO 18612-GRANADA
MEDINA VILLA JUAN ANTONIO	ITRABO 18612-GRANADA
MOE GRETE GULLIKSEN	ITRABO 18612-GRANADA
MOE LARS	ITRABO 18612-GRANADA
MONTES ALBA VIRTUDES	ITRABO 18612-GRANADA
MONTORO BUSTOS ENCARNACION (Herederos)	ITRABO 18612-GRANADA
MORATA CONTRERAS JESUS	ITRABO 18612-GRANADA
MORATA CONTRERAS JUAN JOSE	ITRABO 18612-GRANADA
MORATA OCAÑA GONZALO	ITRABO 18612-GRANADA
MORENO GARCIA CONSUELO	ITRABO 18612-GRANADA
PALMA MEDINA VIRTUDES	ITRABO 18612-GRANADA
PEÑALVER ALABARCE FRANCISCO	ITRABO 18612-GRANADA
PEÑALVER ALABARCE JUAN JOSE	ITRABO 18612-GRANADA
PEÑALVER CARRASCOSA RAMON	ITRABO 18612-GRANADA
PEÑALVER CONTRERAS AMALIA	ITRABO 18612-GRANADA
PEÑALVER GONZALEZ ANGELES	ITRABO 18612-GRANADA
PEÑALVER JIMENEZ ANGELES	ITRABO 18612-GRANADA
PEÑALVER JIMENEZ ROSA	ITRABO 18612-GRANADA
PEÑALVER MARFIL ANGEL	ITRABO 18612-GRANADA
PEÑALVER PRETEL EDUARDO	ITRABO 18612-GRANADA
PEÑALVER PRETEL JOAQUIN	ITRABO 18612-GRANADA
PRADOS BACAS FRANCISCO	ITRABO 18612-GRANADA
PRADOS LOPEZ ROSARIO (Herederos)	ITRABO 18612-GRANADA
PRADOS RODRIGUEZ FRANCISCO	ITRABO 18612-GRANADA

TITULAR	MUNICIPIO
PRADOS VACAS ANA	ITRABO 18612-GRANADA
PRETEL CONTRERAS ANGELES (Herederos)	ITRABO 18612-GRANADA
PRETEL CONTRERAS JOSE	ITRABO 18612-GRANADA
PRETEL CONTRERAS MANUEL	ITRABO 18612-GRANADA
PRETEL LOPEZ JOSE	ITRABO 18612-GRANADA
PUNETEDURA VENEGAS JOSE	ITRABO 18612-GRANADA
PULIDO RUIZ EMILIO (Herederos)	ITRABO 18612-GRANADA
RODRIGUEZ CARRASCOSA MARIA	ITRABO 18612-GRANADA
RODRIGUEZ FERNANDEZ FRANCISCO	ITRABO 18612-GRANADA
RODRIGUEZ LOPEZ VICENTE	ITRABO 18612-GRANADA
RUIZ RUIZ JOSE	ITRABO 18612-GRANADA
RUIZ SANCHEZ JOSE	ITRABO 18612-GRANADA
SANCHEZ ALABARCES MARIA	ITRABO 18612-GRANADA
SANCHEZ BUSTOS ROSA	ITRABO 18612-GRANADA
SANCHEZ MARTIN ANTONIO (Herederos)	ITRABO 18612-GRANADA
SANCHEZ MARTIN MARIA	ITRABO 18612-GRANADA
URBANO PEÑALVER FRANCISCO	ITRABO 18612-GRANADA
UTRABO PEREZ TRINITARIO	ITRABO 18612-GRANADA
UTRABO PUERTAS MANUEL	ITRABO 18612-GRANADA
VACA PEREZ JUAN	ITRABO 18612-GRANADA
VALLEJO JUSTE ANTONIO	ITRABO 18612-GRANADA
VALLEJO PEÑALVER ANGELES	ITRABO 18612-GRANADA
VALVERDE RUIZ MARIA CARMEN	ITRABO 18612-GRANADA
VILLA BUSTOS JOSE (Herederos)	ITRABO 18612-GRANADA
VILLA FRANCO ANTONIO	ITRABO 18612-GRANADA
VILLA GARCIA JUAN	ITRABO 18612-GRANADA
VILLA LOZANO VIRTUDES	ITRABO 18612-GRANADA

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 194/2008, de 6 de mayo, modificado por Decreto 176/2009 de 19 de mayo, en el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 10 de julio de 2009, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00188/2009, del monte «Comunal de Ítrabo», cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte Comunal de Ítrabo, Código de la Junta de Andalucía GR-30030-AY, propiedad del Ayuntamiento de Ítrabo y sito en el término municipal de Ítrabo, provincia de Granada.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

Dado que sus intereses pudieran resultar afectados, se hace público por este medio a fin de instruirles sobre el inicio del presente expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 58.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, se deberá llamar al teléfono 958 002 003 ó 671 592 317. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Granada, 24 de agosto de 2009.- El Delegado, Fco. Javier Aragón Ariza.

## DIPUTACIONES

*ANUNCIO de 25 de agosto de 2009, de la Diputación Provincial de Almería, de modificación de las bases para la selección de plazas de bomberos-conductores por estimación de recurso.*

Por Decreto del Presidente del Consorcio número 41/2009, de 13 de agosto, se estima un recurso de reposición contra la convocatoria y bases de selección para la provisión en propiedad de 16 plazas de bombero-conductor de la plantilla de funcionarios del consorcio, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

«A la vista de todo lo anterior, esta Presidencia

### R E S U E L V E

1. Estimar los recursos interpuestos por don Alfredo Ruiz Serrano y por doña Diana Madrazo Álamo contra las bases y la convocatoria aprobadas para la provisión en propiedad de 16 plazas de bombero-conductor de la plantilla de funcionarios del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense y, en consecuencia:

- Anular el apartado 2.3 de la base segunda en cuanto al requisito de "tener, descalzo, una altura mínima de 1,65 metros".

- Y anular el apartado 12 del Anexo II referente al cuadro de exclusiones médicas.

2. Que se proceda a publicar la modificación de las bases en el BOP de Almería y en el BOJA.

3. Que se publique anuncio en el BOE sobre la modificación de las bases disponiendo la apertura de un nuevo plazo de 20 días naturales, a contar de la publicación en este último diario, para que puedan presentarse solicitudes de participación en el proceso selectivo. En este nuevo plazo, sólo podrán presentar solicitudes de participación las personas que acrediten que no cumplen el requisito de la estatura mínima que establecían las bases anuladas.»

En consecuencia, se anulan los apartados 2.3 de la base segunda y el apartado 12 del Anexo II, de las bases y la convocatoria aprobadas para la provisión en propiedad de 16 plazas de bombero-conductor de la plantilla de funcionarios del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento del Poniente Almeriense.

Almería, 25 de agosto de 2009.- El Vicepresidente IV, Ángel Díaz Suárez.

## AYUNTAMIENTOS

*EDICTO de 29 de julio de 2009, del Ayuntamiento de Aracena, de bases para la selección de plazas de funcionarios.*

Don Manuel Guerra González, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena. Huelva.

Hace saber: Que la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión extraordinaria, el día 17 de julio de 2009, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobar las bases generales de convocatoria para cubrir las plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Aracena, incluidas en las Ofertas Pública de Empleo del 2009, cuyo contenido literal es el siguiente:

Primera. Normas generales.

1.1. Es objeto de las presentes bases la provisión en propiedad de las plazas de personal funcionario, que se incluyen en las Ofertas Públicas de Empleo correspondiente al ejercicio del año 2009, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión extraordinaria, el día 17 de julio de 2009 y que serán publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cuyas características son:

Grupo: A1; clasificación: Administración Especial; subescala: Técnico Superior; clase: Funcionario; número de plazas: Una; denominación: Licenciado en Ciencias del Trabajo. Sistema selectivo: Concurso-oposición, mediante promoción interna. Titulación exigida: Licenciado/a en Ciencias del Trabajo.

Grupo: A2; clasificación: Administración Especial; subescala: Técnico Medio; clase: Funcionario; número de plazas: Una; denominación: Técnico en Administración General. sistema selectivo: Concurso-oposición mediante promoción interna. Titulación exigida: Diplomado/a Universitario/a.

Grupo: A2; clasificación: Administración Especial; subescala: Técnico Medio; clase: Funcionario; número de plazas: Una; denominación: Arquitecto Técnico. Sistema selectivo: Concurso-oposición mediante promoción interna. Titulación exigida: Arquitectura Técnica.

Grupo: A2; clasificación: Administración Especial; subescala: Técnico Medio; clase: Funcionario; número de plazas: Una; Denominación: Ingeniero/a Técnico/a en Informática. sistema selectivo: Concurso-oposición. Titulación exigida: Título de Ingeniero/a Técnico/a en Informática de sistemas.

Grupo: C2; clasificación: Administración General; subescala: Administrativa; Grupo C, Subgrupo C2; clase: Funcionario; número de vacantes: Cinco; denominación: Administrativo/a (antigua denominación Auxiliar Administrativo del Grupo D). sistema selectivo: concurso-oposición. Titulación exigida: Graduado en ESO.

1.2. Régimen jurídico aplicable: Las pruebas selectivas que se convocan, se regirán por las presentes bases y por las siguientes disposiciones legales:

De aplicación general: Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por Ley 23/1988, de 28 de julio; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril; y Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, aprobatorio del Texto Refundido de Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local. (En todo lo no derogado expresamente por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, respecto de las Leyes 30/1984, 7/1985 y Real Decreto Legislativo 781/1986.)